**POLITICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA SEGURIDAD VIAL COOPTRAESCOL**

**Noviembre 2015**

Cumplir con las Regulaciones, Normas de Tránsito y Transporte y Especificaciones Técnicas y otras que suscriba la Cooperativa, enmarcando los principios de seguridad, calidad, reservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, con especial atención en los siguientes aspectos:

* Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
* Está totalmente prohibido usar el teléfono celular, equipos de video u otros equipos electrónicos que puedan distraer al conductor mientras esta el vehículo en marcha.
* Promover el uso de los audífonos o Manos libres mientras esta el vehículo en marcha.
* No conducir bajo los efectos del alcohol y las drogas.
* No fumar, ni permitir fumar dentro del vehículo.
* No transportar ni usar armas de fuego.

1. Establecer estrategias de concientización a sus CONDUCTORES a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
2. Desarrollar Programas de Inspecciones y Mantenimiento Preventivo y Correctivo oportuno de los vehículos que intervienen en las operaciones de transporte, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
3. Contar con personal calificado para operar los vehículos.
4. Promover el respeto y cortesía por otros conductores y usuarios de la vía y el cuidado del vehículo y los pasajeros.
5. Prevenir la fatiga y el cansancio.
6. Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
7. Cumplir con los horarios de movilización establecidos.

**POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TRABAJO**

La Cooperativa de Transportes especiales de Colombia COOPPTRAESCOL considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud  y la seguridad,  constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.

**NO AL ALCOHOL, NO A LA DROGADICCIÓN, NO AL TABAQUISMO Y NO A LA FARMACODEPENDENCIA**

 Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008  y demás normas reglamentarias con el fin de  lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo, es política de la Cooperativa COOPTRAESCOL velar por el bienestar de sus EMPLEADOS, ASOCIADOS y AFILIADOS TRANSPORTADORES en este aspecto, por este motivo, se adoptan las siguientes reglas:

* Está prohibido el consumo de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva dentro de la prestación del servicio de transportes escolar, empresarial y de turismo.
* Está prohibido Conducir bajo la influencia de alcohol o sustancias alucinógenas.
* Queda prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en los vehículos, oficinas de la Cooperativa, y en los lugares donde se preste el servicio de transporte Escolar, Empresarial y de Turismo.

Las normas sobre el consumo de cigarrillo, alcohol y drogas son aplicables para todo el personal de la Cooperativa, incluyendo los visitantes e invitados en general.

En consecuencia COOPTRAESCOL adelantará campañas que desestimulen el consumo de alcohol, droga, cigarrillo y tabaco.

El Gerente y el Coordinador de Transporte  prohibirán el ingreso de personas en el lugar que se preste el servicio de transporte Escolar, Empresarial y de Turismo a las cuales el conductor y acompañante se les encuentre bajo el consumo del alcohol o narcóticos, así como también a quienes los hayan consumido.

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de prestación de servicios.

**POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y EL MEDIO AMBIENTE**

**NOVIEMBRE 2014**

**COOPTRAESCOL** es una empresa que presta soluciones integrales de transporte de personas por carretera, comprometida con el Bienestar Físico y Social de la Comunidad dedicada al transporte Escolar, Empresarial y de turismo y a la sociedad en General bajo los estándares de calidad del servicio del transporte, que Lidera con responsabilidad la preservación de la salud ocupacional y el medio ambiente a través de la implementación, mantenimiento y permanente mejoramiento continuo de sus procesos , de las condiciones de trabajo y salud mental, física y social de sus empleados, sus asociados y afiliados transportadores. Con este fin, la Gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del programa de gestión de salud ocupacional y medio ambiente, asegurando el reconocimiento y cumplimiento de las normas y legislación vigentes en Colombia, las requeridas por nuestros clientes y usuarios y las demás suscritas por nuestra organización.

**Cooptraescol** establece como lineamientos básicos para el cumplimiento de la política de seguridad, salud en el trabajo y el medio ambiente las siguientes directrices:

* Reconocer en todo nivel que la seguridad, salud y la protección ambiental son aliados esenciales para el desarrollo de nuestra tareas.
* Involucrar y comprometer a nuestros Colaboradores, Asociados, Afiliados transportadores mediante procesos de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en nuestro entorno de trabajo, así como los mecanismos para evitar accidentes de trabajo, Lesiones personales, enfermedades profesionales o impactos socio-ambientales.
* Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo o prestación del servicio de transporte escolar, empresarial y de Turismo que pueden generar algún tipo de riesgo, Lesión personal enfermedad profesional o pérdida potencial para las personas, la infraestructura, materiales o equipos, la propia imagen o elementos de carácter social-ambiental. Consolidar brigadas y planes para la atención de emergencias.
* Garantizar que nuestras actividades cumplan con la legislación aplicable y otros requisitos asumidos por nosotros.
* Promover la preservación de los recursos naturales y el uso eficiente de la energía durante la ejecución de nuestro trabajo o prestación dl servicio de transporte Escolar, Empresarial y de Turismo.
* Realizar una medición permanente de los resultados propios del sistema SSOMA, con el fin de verificar el cumplimiento de objetivos y proponer por el mejoramiento continuo de este sistema.
* Reconocer las necesidades de nuestros clientes, partes interesadas y el mismo entorno, con el fin de intervenir y generar impactos positivos que contribuyan a la satisfacción de dichas necesidades y al bienestar general, dentro de un marco de eficacia y efectividad.
* Generar una cultura de autoprotección y auto cuidado.
* Esta política está adecuada a los lineamientos institucionales comunicada y comprendida por todo el personal, Asociados y Afiliados que prestan el servicio de transporte Escolar, Empresarial y de Turismo y será verificada en forma continua para asegurar su cumplimiento

Santiago de Cali, Noviembre de 2014

**ALBERTO GUANA HERNANDEZ**

Gerente